ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA CELEBRACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
NUMERO DEL PROCESO	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**
RESPONSABLE	**GABRIELA VALENTINA PARRA PEÑARANDA**
FECHA DE ELABORACIÓN	**21/02/2024 93141701**
RESPONSABLE TÉCNICO	**GABRIELA VALENTINA PARRA PEÑARANDA**
INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS	**93141701**
FUNDAMENTO LEGAL	**ARTICULOS 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 315 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al alcalde *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."* En cumplimiento de los fines constitucionales y legales, el municipio de Villapinzón debe buscar una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos de la contratación. Por otra parte, es necesario precisar que la actividad contractual es dinámica, y debe adecuarse a las necesidad y realidades sociales y tecnológicas, es una modalidad de gestión pública, regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstas en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 3 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar. Los artículos 11 y 26 de la misma ley 80 de 1993 disponen que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso, así como la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección. Por lo tanto, el fin de la contratación pública está directamente asociado al cumplimiento del interés general, la contratación pública es un instrumento jurídico utilizado por el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

Los municipios son entidades territoriales de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población. La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, la Ley 136 de 1994, su Decreto Reglamentario No. 863 de 2009 y la Ley 1551 de 2012 en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal asignan a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones y responsabilidades que establece la Ley.

En Colombia existe un gran patrimonio cultural material e inmaterial que hace aún más grande a nuestro país. El termino de Patrimonio suele definirse como nuestro legado del pasado, nuestro equipaje en el presente y la herencia que les dejaremos a las futuras generaciones para que ellas puedan aprender, maravillarse y disfrutar.

¿Qué es Patrimonio Cultural?

"El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como

los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico", según la Ley 1185 de 2008, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones".

El **Patrimonio Cultural** está conformado por:

Patrimonio Material o Tangible:

Es como lo indica su nombre, la materialización de la cultura, lo que podemos tocar. A su vez este patrimonio se subdivide en varios grupos:
Patrimonio Inmueble: es lo que no se puede mover y comprende las ciudades, plazas, parques y edificios, entre otros.
Patrimonio Mueble: que está conformado por las colecciones bibliográficas, documentales, los monumentos en espacio público, las esculturas, las obras de arte, los utensilios de uso doméstico, etc.

Patrimonio Inmaterial o Intangible

Son aquellas manifestaciones, expresiones, conocimientos y prácticas que le dan a una comunidad y a un grupo humano un sentido de identidad, pertenencia y continuidad histórica. Estas manifestaciones se transmiten de generación en generación.

Manifestaciones o expresiones que por su importancia han merecido una fech y espacio dentro del "Estatuto Municipal de Villapinzón".

DIA DE LA MUJER

La mujer es el eje fundamental en la familia. En Villapinzón la mujer es emprendedora, da su mayor esfuerzo para sacar adelante a su familia, y aunque en ocasiones tengan que enfrentarse a las adversidades de la vida, siempre con altitud se enfrentan a su diaria labor.

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Para la administración municipal es muy importante valorar el esfuerzo y liderazgo de la mujer, y teniendo en cuenta que se aproxima la celebración internacional del día de la mujer, y de acuerdo el plan de desarrollo se ve procedente brindar un homenaje a la mujer villapinzonense, con el ánimo de resaltar su ser y su entrega a su familia y al trabajo, homenaje que estará enmarcado en un acto cultural comunitario estímulo a tan ardua labor femenina. Para dar un marco a esta contratación vale la pena resaltar los más importantes aspectos históricos que enmarcan esta significativa celebración;La idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

El origen del día internacional de la mujer conmemora cada 8 de marzo la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos. El origen de esta conmemoración se remonta a marzo de 1910, cuando en la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas realizada en Copenhague (Dinamarca), Clara Zetkin propuso celebrar el "Día internacional de la mujer trabajadora". La primera conmemoración se realizó el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza y de aquí se extendió hacia otros países Desigual forma En Estados Unidos la conmemoración del día internacional de la mujer empezó ell 3 de mayo de 1908, se realizó en Chicago el evento "Women's day", presidido por mujeres socialistas para promover el sufragio femenino y otras causas relacionadas con el movimiento obrero. El 28 de febrero de 1909 se celebra por primera vez el día internacional de la mujer en todos los Estados Unidos, organizado por mujeres luego de una declaración del partido socialista de Estados Unidos e impulsadas por una huelga realizada en marzo de 1908 por trabajadoras textiles de Nueva York y Chicago que reclamaban mejores condiciones laborales. En noviembre de 1909 inició en Nueva York la huelga de las camiseras o levantamiento de los 20.000. La huelga se realizó en la Fábrica Triangle de Nueva York, duró 11 semanas y participaron mujeres migrantes que trabajaban en las fábricas textiles de camisas, quienes abogaban por la mejora de sus condiciones laborales.

En marzo de 1911 ocurrió un acontecimiento trágico que reivindicó las luchas feministas y del movimiento obrero que se venían gestando en Estados Unidos desde hace algunos años. El 25 de marzo de 1911 ocurrió un incendio en la fábrica Triangle Shirtwaist de Nueva York que dejó 146 muertes, de las cuales 129 eran mujeres. El incendio en la fábrica Triangle Shirtwaist es el desastre industrial con más víctimas

mortales de la ciudad y el cuarto de Estados Unidos. Este suceso tuvo consecuencias en la legislación laboral y se referencia constantemente en la conmemoración del día internacional de la mujer en este país, ya que fueron las pobres condiciones laborales las que causaron esta tragedia.

En 1975, la Organización de Naciones Unidas celebró el año internacional de la mujer. Dos años más tarde, en diciembre de 1977, en la Asamblea General de la ONU se realizó el llamado a que todos los estados proclamasen una jornada como "Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer y la paz internacional". Muchos países, entre esos Colombia, adoptaron el 8 de marzo como la fecha en la que se celebra el día internacional de la mujer.

MARCO JURÍDICO

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Villapinzón - Cundinamarca es una Entidad, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del Señor Alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios de apoyo logístico en los términos establecidos para tal efecto en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de contratación directa, por cuanto no existe personal de planta y/o disponible para la asistencia y apoyo en servicios logísticos en los términos del Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado por el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.4.4.5.

DIA DEL MAESTRO

Para empezar a hablar de dia del maestro es importante ir a los tiempos más remotos, en donde la educación era un arte, ahí aquella época donde los maestros eran reverenciados y signo de sabiduría, los primeros pensadores que hoy dieron paso a grandes ciencias que fortalecen el conocimiento, fueron maestros, quienes no conformes buscaban promover el pensamiento crítico en sus estudiantes, como Sócrates y a su vez su sucesor platón y en última instancia Aristóteles.

Centenares de siglos pasaron y contribuyeron a que la figura del **maestro** fuera claramente exaltada por su gran labor contribuyendo a ilustración del pensamiento, y en si forjando aquellos quienes serían los futuros dirigentes de la sociedad y para referir esto nos trasladamos a Russell quien argumentaba que "que los educadores antes que cualquier otro profesional son los guardianes de la civilización", en la edad de media la iglesia tomo en gran medida el poderío político y si bien estos grandes del conocimiento, más la imagen de este nunca fue nublada a tal punto que la educación solo era posible para los nobles, era un privilegios para algunos cuantos

Puntualizando un hecho trascendental, el **15 de mayo** se conmemora el nombramiento de **San Juan Bautista de la Salle** como el patrón de los educadores. Si bien, este en aquel entonces la educación era más un privilegio para aquellos quienes eran destinados a ocupar puestos de suma importancia para el país, sin embargo, este no tuvo reparo en ser fel a ideal de la "gratitud y la universalidad de la educación" lo cual lo llevo a esmerarse por la educación de los niños y en gran medida de los menos favorecidos.

La realización del evento **LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO,** revela el contexto socio - cultural de nuestro municipio y las habilidades, costumbres, tradiciones e idiosincrasia de sus habitantes, por tal razón es fundamental continuar con la realización de este tipo de eventos donde se realce el aporte a la comunidad. Realizar la celebración del **DÍA DEL MAESTRO**: A través de la organización de esta actividad se pretende festejar, exaltar y agradecer esa inmensa labor como lo es ser docente, de esta manera se pretende rendirles un tributo por el gran aporte socio cultural que día a día estos hombres y mujeres desarrollan para satisfacer las necesidades educativas; por lo tanto es deber como Administración Municipal, festejar a través de actividades de integración que brindan a la población espacios propicios para la sensibilización y apropiación cultural.

Que en consecuencia surge la necesidad de contar con los elementos, insumos y logística, necesarios para adelantar las actividades programadas, las cuales involucran distintos componentes no solo en su desarrollo, sino también en la preparación y organización de dicho evento, lo cual genera la necesidad de contar con personal, insumos, elementos y materiales necesarios para cumplir con las metas previstas en el Plan de Desarrollo en materia cultural, tomando en consideración que el Municipio no cuenta con la logística ni las personas capacitadas en su planta de personal para llevar a feliz término estos eventos.

Que el plan de adquisiciones de bienes y servicios del año 2020-2023 establece la contratación para la prestación de servicios para organizar, programar, ejecutar y apoyar logísticamente actividades de interés público, a lo largo de la vigencia, dentro de los cuales se encuentra la celebración del **DÍA DEL MAESTRO** en el municipio de Villapinzón.

MARCO JURÍDICO

Que la Constitución Política de Colombia en el inciso del Art. 355 establece que el gobierno de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y planes seccionales de desarrollo. Que el legislador en aras de cumplimiento con los fines del estado y el debido ejercicio de la función administrativa regula unos tipos de convenios en su art 96 de la Ley 489 de 1998, los cuales contemplan el concepto de asociación tipificando por diversas modalidades de unión y organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.Este tipo de convenios tienen soporte constitucional en el Art. 209 inciso segundo de la Carta Magna en el sentido que el ejercicio de la autonomía de la voluntad impone el cumplimiento de unos principios rectores que orientan al desarrollo de la función administrativa.

Que a su vez el Art. 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza la celebración de convenios entre entidades públicas y personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación de los cometidos y funciones que se les asigna aquella Ley de conformidad en el Art. 355 de la Constitución Política de Colombia.

Que para el caso concreto el Art. 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: Constitución de Asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las actividades públicas con participación de particulares, las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán con la observancia de los principios señalados en el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de las actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley. Los convenios de Asociación que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (resalto y subrayado fuera de texto). Se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y, en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del estado.

Que el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, imponiendo la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo tal como lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.Que la doctrina jurisprudencial, contenida en la sentencia C-671 de 1999 magistrado ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra, este tipo de figura contractual, es un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir el interés general y en todo caso con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del estado.

De esta forma, la contratación a adelantar se encuentra contenida en el plan de acción y en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia.Por lo anterior, es viable adelantar este proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

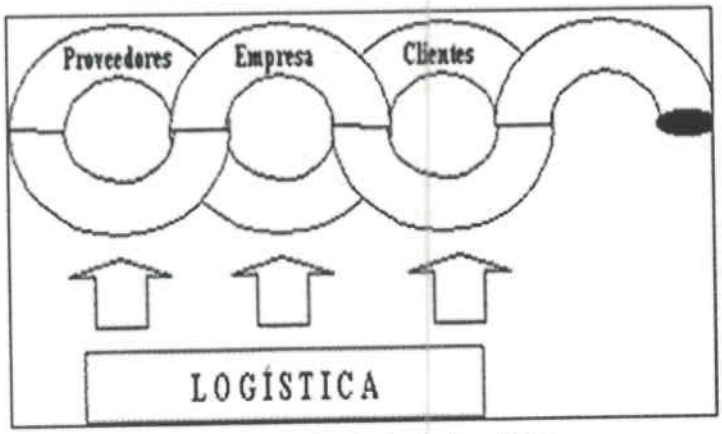
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El estudio de mercados está dividido en cuatro capítulos; Inicialmente se hace una investigación de la caracterización del sector teniendo en cuenta aspectos económicos, técnicos y legales que esboza el mercado. En segundo orden se analiza la demanda del productor en el sector público y el mecanismo de negociación que se realiza para obtener el producto; En el tercer capítulo se analiza el mercado según el número de ofertantes que participan en el mismo, el nivel de comercialización y análisis de razones financiera de un grupo de empresas vigiladas por la superintendencia , finalmente se realiza una matriz de riesgo identificando cada uno de los factores que afectan el desarrollo eficiente un proceso contractual con una entidad pública.

a ***Aspectos generales***

1. **ASPECTO ECONOMICO**. Clasificación económica objeto a contratar: El objeto a contratar se identifica con a sector terciario actividad servicios de logística encargada de gestionar los recursos de la manera más eficaz y eficiente para la organización de un evento

1.1.2 Cadena de Producción y Distribución: La operación logística se constituye como un servicio técnico que posibilita el flujo de los recursos necesarios para desarrollar determinada actividad. Por lo general, el término logística infiere la operación de una serie tareas que permiten llegar a un usuario final, o dar cumplimiento a una labor determinada. En el servicio de logística no existe compra de bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población beneficiaria, Es entonces el servicio de logística una tercerización de actividades que optimizan recursos económicos, técnicos, humanos para el desarrollo de cualquier tipo de eventos que se pretenda realizar. En la actualidad, la operación logística cobra un importante papel en las cadenas productivas y en el cumplimiento de los objetos de entidades públicas y privadas, pues detrás de los productos o servicios proveídos o prestados por aquellas, existe todo un proceso de producción, organización y distribución que permite la eficiencia en la ejecución y la maximización de la satisfacción de los usuarios finales. En el mercado, las empresas que ofrecen los servicios de operación logística son de naturaleza privada, en su generalidad, ellas identifican las necesidades de sus clientes y brindan soluciones logísticas que permiten incrementar la competitividad, cumplir con los requerimientos del mercado, acelerar..... Ilustración 1. Cadena de producción y distribución del Sector



i. Contexto Económico

4. Producto interno bruto PIB Para el año 2023 el país se enfrentó a una inflación del 9.8%, registrando una caída con relación al 2022 el cual cerró con 13.12%,

La inflación en el 2023

Según explicó Andrea Ramírez Pisco, directora técnica del Dane, fueron seis divisiones de gasto las que se ubicaron por encima de la variación anual general de la inflación. Estas fueron:

- Transporte, con un 15,42 %,
- Restaurantes, con un 13,22 %.
- Bebidas alcohólicas y tabacos, con un 11,95 %.
- Educación, con un 11,41 %.
- Bienes y servicios, con un 10,08 %.
- Salud, con un 9,49 %.

En cuando a alimentos y bebidas no alcohólicas, la variación anual estuvo por debajo de la general y fue del 5%.

En cuanto a la contribución por divisiones, alojamiento, agua y electricidad fue la que más aportó al dato anual, con 2,84 %; mientras que transporte aportó 1,96 % y restaurantes, 1,38 %.

En el caso de alimentos, el aporte fue de 0,99 %.

Las categorías que menos contribuyeron fueron información y comunicación (0 %), salud (0,16 %) y prendas de vestir (0,17 %).

Producto Interno Bruto (PIB) - series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

De acuerdo al presente proceso de contratación, de acuerdo al PIB las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios tuvieron el siguiente comportamiento en el IV trimestre del año 2023:

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 3,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 0,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,3%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr / 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV / 2023pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	-3,3	0,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,4	-1,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,0**	**-3,0**	**1,2**

Fuente: DANE, CT
pr preliminar
p provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Crecimiento económico:

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronosticó el crecimiento económico del 2024 para Colombia será de 1.3 cifra mayor a la del año 2023 y el gobierno nacional según el ministro de hacienda, estima una proyección de crecimiento dentro del rango 1.5% para el año 2024.

Ilustración 1.

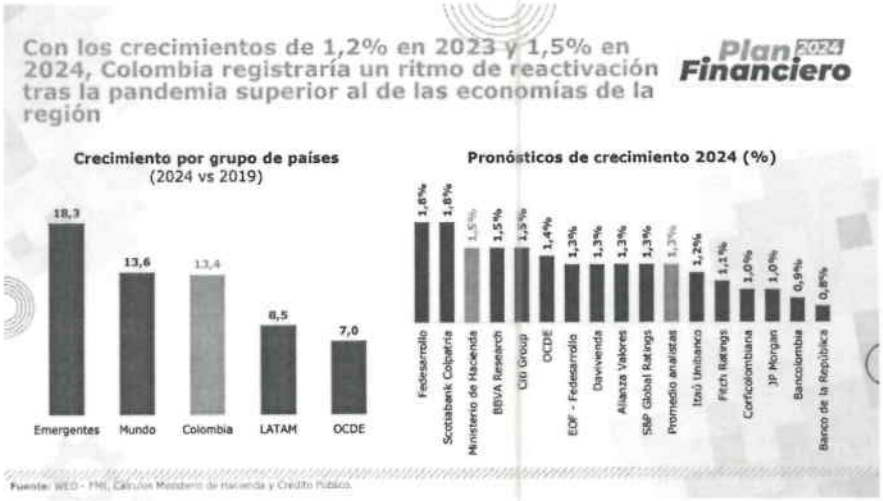


Ilustración 2.



Variable	2022	2023		2024	
		MFMP 2023	FF 2024	Ley de presupuesto 2023	FF 2024
PIB real (crecimiento, %)	7,3	1,8	1,2	1,5	1,5
PIB nominal (crecimiento, %)	22,6	9,8	8,2	5,6	6,2
Inflación (fin de periodo, %)	13,1	9,2	9,3	5,7	6,0
Tasa de cambio promedio (COP/USD)	4.256	4.640	4.328	4.603	4.317
Precio del petróleo promedio (Brent, USD/Barril)	99,1	78,6	82,4	74,5	78,0
Producción de petróleo (KBPD)	754	769	775	788	749
Importaciones (USD, Crecimiento %)	26,2	-15,1	-18,1	0,5	0,2
Balance de Cuenta Corriente (% PIB)	-6,2	-4,0	-2,5	-3,5	-2,5

Índices de precios al consumidor - Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023.

En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 3 - IPC Variación y contribución anual

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	19,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,36	13,60	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,96	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el indice.

Índices de precios al consumidor - Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Ilustración 4 - IPC Variación y contribución mensual

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,45	0,48	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,43	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el indice.

ASPECTO TÉCNICO:

La presente contratación se establece como una contratación bajo la modalidad de mínima cuantía dentro del desarrollo y ejecución del presupuesto señalado por la Administración Municipal de Villapinzón 2024, que ha sido objeto de estudio de mercado y estudio previo.

En el pasado se han contratado objetos similares al presente proceso, en los cuales se ha dado aplicación a la normativa vigente en contratación pública. Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación obedecen a patrones que se desprenden de las necesidades respecto a los bienes o servicios que se presentan en la comunidad, los cuales se exteriorizan en el proceso a seguir según su naturaleza, cuantía y objeto a contratar. El Contratista deberá ceñirse a los estudios previos, estudios de mercado, y a la invitación misma, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación, el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas de los productos requeridos.

Estudio de la oferta. dando uso a las nuevas tecnologías la conectividad estatal y aplicando los principios de publicidad, celeridad, eficacia, se consultó el SECOP para realizar el análisis de precios para la contratación en otros municipios y también en el municipio de Villapinzón.

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	LINK PUBLICACION EN EL SECOP
SMJF-25-08	PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN DAR APOYO LOGISTICO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA JORNADA DE CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	$ 10,400,000	2 dias	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=08-13-15554&g-recaptcha-response=03AFcWeA4KaymUsgO0qLCkYoWbilRFZ3Ocr43abE6Joyh1DaV9Etb5g9sFfGCLDpkblTXhRSk6myx8xZMJofWw-ZtaALNhvPRPikT1USEs0crrpJQV7Tc2eQNzXZKEVzzz7eR1Fh8K2FXQaMAKgtom2UGBEE-7TEeG5M0VdZsvVQi2AKL0NjkOZO1CZcN3Bin2CNWl56pYji2rJR1MP64ECSsRtlqhGPIQPKp2gJy3t2q96fQlB6gw1rTue_Tu-rvuaojmcR0uhRR4Vl7OzLUXaWF0ZlMpaWDtARu1WfXhDGz32kc80VG_RsaCkedHidqTL5Wc_H8s-WNklUz-MmpRhG8QE00Ge0LoSaePh1wF0LRcJNWeuuWAI2hN0OjSYDu7Ri3rjtIkDhKJVirqmLQmpwUarBCTHcyDQig94Glyff598N6h79Ns5cYrGsAJZZc0hdzMYtpEtAaBp9Z30l0uR2J1OugQ50JLP_qARQzNr5H0ssSEPlXQ4YS0RDdj9lc5NFYe1rRjrf3sS53FnhnLr7NkwdmZckFAYKqeqL0B0dKjVzi4qWw0CEkwokzU3RQ68b-ulZwcIEu-z3TYMj5qezIUELa4N-0meMfQQ3KjLdxLPFv1MfkZmHMYsttzre167BaGsA08LjKMmd8s4f1280_sq61sXtrk1fRxI6psJ_TXsG-6waGGVDw
MS-670-033-2008	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA COORDINACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER QUE SE CELEBRARA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2008 EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES, EN LO QUE CONCIERNE A PRESENTACIONES FOLCLÓRICAS, ANIMACIÓN, AMENIZACION MUSICAL, AMPLIFICACIÓN, TRANSPORTE DE EQUIPOS, PASACALLES, ALQUILER DE SILLAS	2,235,000	1 día	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=08-13-25379&g-recaptcha-response=03AFcWeA4kil8ksSAe8zM08sv4x45HdVshX0IF-w2oKoXRuIDTNWKudnQc7W8queIJTIs3y9ZVXVjuwPV1OVSsAAfyh3Rn-T0itR2O3Pv32qAmaqaGZQf4Bvv8tSl5YRVok0sTR02wbGqv0EXMN9Etbx_TdMPtYyKsxHezPtPq7jVUkmRfPuMpDBpc29JbFtfg_QQ6qW_nCi05JbHPy_K5p_dKgcRZP9vsn7pvUEgkyDusIOj0U8-kA5Rqs9RklgrVztLEZuFiJuqkv09Dzcjo_xjuybR9RxJAlebkziZNx_toJjXT1ErnmUKWliP3ZTyIt9o8cok5xW0W1gXuO80ZQ1kBEP-TD_15WWDuuUwK2vFG6jZm-qEDNnBrVh9n6h36V-qwR7dtfNJkDA0l4PGrujdxoFiqxPlkVkHqkUzimx9LnG2YefeEYoO3-R9IJgmW84s-YXSjlaXJzYKzz6NTTj9343KizswYod_gDhkYW7Pdegrwm_2Xx5lHIHbEwNI-COz_drXbCeXMuMn6mTurOymqJX4B1EaH7npQD65BPCcfvRG1vpUxhOhrTlOqKa9MIcqLeN7YXmkqxfICx-9okxYpOEI75IeoEdvePFTPYC9GQWHygEjANeC5zUy7aqiKrIN7iewwQc9weeDvOKibdUgsnyDfCxdTk0sccHANMfhOwiZLBxH0V44

Estudio de la demanda: Se consignan los contratos que la entidad ha suscrito recientemente y que son similares al contrato a celebrar. En caso de consulta de otras entidades se puede relacionar la información así:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	LINK PUBLICACION EN EL SECOP
SG-MC-013-2021	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GACETAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DETALLE CON STICKER Y TARJETA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA	$ 8,556,100	3 dias	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11766893&g-recaptcha-response=03AFcWeA5ht-Rz4UMH2kKCS1AvblE5LeGLQMyCZhXSs7ig5h8YP1ujyefdzdbZGX1l9hWOLvoxuYJz99dS6GqqzCfzglT191nRb22tNpBtyP7c_uvhIsDX6sRruK0MI-zdvZavC1-8fqMJ7vhquSOSnPsM9H9JHY0CAe42n-t0QwD6YV6xM-8y9OyFMOEErwz9u8KObjRoG-soifOBaz9KDNGgI53sNoSyko3QPjhp3ExzVpa0ywfDgx39Fq73CfZfLY3aLGMN3CxNrdB3ymfW3p35A4nmnRFERQwa79YPA67gNIdED7S-8Uc1Xl_4D_zgNBRyP94MUo0ZkFjJE3aF0-2JzdYSZY96Bbzqxh7OU9CD8V22xrO8IluwpvcirvqGvSBGpirClNIIkw9-j-vFolP2KfwBiUZdHR6LtyXog_KdfPWgMWKK32bokIXFU-8qcVOO6WxZYv8umcGbJ577MUP5bcK1YqIa_aI6DPTWcgMPoIB9ucvrYxrTUu91fYXQfIC7viVyQJzYZMzGD3_rqEjdZ_sIfFj8yo0F4GENMfxDH-KLJ8UqH0solcIAW6YN18qHATK2dX6hFAM_hgpgkJdp_A8aM0lAnkcrIHAFgfRvEHGSNzrsUdi8_B4X8gH48DxNsiPIPyOX82wNvOjgBL0It-5Iy-_MZZP_ft-xVcDn64aDCPcD2a0
OC-MC-021-2019	CONTRATACION DE LA ORGANIZACIÓN, APOYO Y LOGISTICA, CATERIN Y EVENTOS PARA ADELANTAR JORNADAS DE PROMOCION CULTURAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO: (CELEBRACION DIA DE LA MUJER 2019).	$ 5,000,000	3 dias	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9127892&g-recaptcha-response=03AFcWeA7XtVfwDkjxky5FrRlsy3cubVVmcwy7raMhevWM-rU6c-DfhkjEzEDJvltTTtviwCXnnvdcZ0fjlFO4kb_x1yz5LPC58wvfEqfB1Ah1dVISv7j5a47l0a4ddJ95a9D80dfvwlTb2iRws6Z7bgnYtGpHDmscY6G-MykGJR_6XdB0HhM6KnbiszNEP1RVtWrzEvgMgifx6Otpw_l44EpUCxOKuWS-2nLdKO5ffcAoeX0GthbbB4PNJSZnZSebvCVGnEQGvXCTKAiDl8mja9PJmWHMneFQWN-IhgG4MTNt6EZVmj8sLGZU0XiUy-m8VbIiRWGqcVgtUmg4NQw2TJ5wxbeMUB4TTqu37AfqiGc7aAiPwYocE7PFHvupP2WGyQFHA8tkoZkHK0Kz2HN1qGaZL0-NsEdSBCkZYWz8dEjmwI41dJzGxTIUqI_U7F0J7BD2KeKnc415B0GaVHuf00yeB9zA1FS2b2FvMg4KGg6O1ij8R5qrdGcwSTNwLPEw4X4b4eIz8JKcSEVUIfQCqErhHilfSpCQfTg7ZKHPbUoWbxNhMLRe8tkI6lj0WqI7ztgl5tOXUIfVJNfYl4DGa-uJXHktV2UMUWfWWRWy6trtjrrOpFXxPLHBn9NEzzBRMIrm_XxCSrdTW8ERbqS4VrZdhHqPAOPCSFddeOka2WuHmiiFLIaHBtA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para atender la necesidad anteriormente descrita, se requiere el **LA CONTRATACIÓN PARA LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA CELEBRACIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DEL DESARROLLO MUNICIPAL** con el cumplimiento de las siguientes actividades:

DIA DE LA MUJER		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
1	Presentación artística y musical por agrupación de mínimo 7 artistas de en Tarima, género tropical, o vallenato, o popular, o carranguero, o regional mexicano. presentación en vivo en tarima de mínimo 1 hora. Incluye transporte y alimentación. Hora y fecha de presentación será a convenir con el Supervisor del Contrato.	1

2	Tula con cordón en material poliéster de 35 cms x 45 cms y logos institucionales estampados y suministrados por el supervisor del Contrato.	100
3	Hidratación: Botella de agua sin gas en envase no retornable de plástico de 1000 ml.	100
4	Alimento nutritivo y saludable para consumo de cosecha (Manzana, Pera, durazno, etc.) mínimo 50 gramos.	100
5	Charla Motivacional: Servicios profesionales por Coach (conferencista), charla motivacional enfocado a la mujer con el fin de fortalecer el potencial, el empoderamiento, motivación y los recursos de cada persona.	1
6	Detalle conmemorativo al día de la mujer en material resistente con logo logos institucionales suministrados por el supervisor del Contrato.	2.000
DIAL DEL MAESTRO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Almuerzo ejecutivo servido a la mesa compuesto por 2 proteínas, 2 harinas, ensalada, jugo natural o bebida gaseosa no retornable. Deberá ser servido y entregado por personal certificado en la manipulación de alimentos.	280
2	Presentación artística y musical por grupo musical de mínimo 5 integrantes intérpretes de música bailable en vivo con duración de 3 horas (en vivo). Hora y fecha de presentación será a convenir con el Supervisor del Contrato.	1
3	Reconocimiento: Planeador portada impresa en cartón piedra de 2mm anillado doble O 60 hojas internas en papel ecológico de 75gr 1x1 tintas. Tamaño: 14 cms x 18 cms, con 3 insertos 4x4 en propalcote de 115gr calendario 2024 - 2025. Diseño y logos suministrados por el supervisor del Contrato.	280
4	Reconocimiento: Esfero ecológico colores surtidos marcados en tampografía a tinta negro, logos y diseños será suministrados por el Supervisor del Contrato.	280

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	**PLAN DE DESARROLLO "DE FRENTE CON LA GENTE"2020-2024"** **LÍNEA ESTRATÉGICA**: DESCUBRIENDO TALENTOS — **PROGRAMA:** DE FRENTE CON LA GENTE TRABAJANDO POR EL ARTE Y LA CULTURA **META: 132**: Apoyar, fortalecer y promover eventos y festivales de carácter artístico, cultural y turístico de especial relevancia dentro y fuera del municipio fomentando la participación e inclusión de la comunidad en general. 2024000185
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE ($ 36.399.500).**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000185 de 04/03/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato es de TRES (3) MESES a partir de la firma del acta de inicio
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará en un único pago el valor total del presente contrato, siempre y cuando el contratista demuestre haber cumplido a cabalidad todas y cada una de las obligaciones al 100% y a satisfacción del contratante y/o al supervisor del contrato, y previa certificación de satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, la respectiva cuenta de cobro y la certificación donde conste estar al día en seguridad social integral y parafiscales.

1. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PRESTACON DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA CELEBRACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ALCANCE

Población Interna.

Con la contratación de la organización, apoyo y logística en los eventos para adelantar jornadas de promoción cultural dentro y fuera del municipio: (celebración día de la mujer y día del maestro 2024), se beneficia La Administración municipal toda vez que generan espacios propicios de reconocimiento, integración solidaridad por ende convivencia y bienestar, se beneficia la oficina de cultura que cumple con las metas establecidas en el Plan de desarrollo Municipal.

Población Externa.

Con esta contratación se benefician alrededor de 2.000 mujeres, aproximadamente 280 maestros quienes trabajan arduamente de forma mancomunada para proyectar un futuro mejor.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción del servicio
93141701	Organización de eventos culturales

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. Asumir todos los costos directos e indirectos dentro del desarrollo del proceso contractual de suministro.
2. Realizar la entrega descrita en el objeto de manera oportuna y con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Atender las indicaciones, correcciones e instrucciones que le imparta el funcionario que sea señalado por la Alcaldía Municipal como supervisor del contrato.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
6. Entregar informe de actividades, registro fotográfico, cuenta de cobro y pago de parafiscales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico *[si lo hay]*, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.

11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos. *[si aplica]*
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. [si aplica]
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones entre otras las siguientes:

1. Pagar al contratista el precio pactado en el contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato realizando el seguimiento a las labores desarrolladas y expedir la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Poner a disposición del contratista la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas, de forma directa, completa y oportuna y a través de los enlaces designados al inicio del contrato.
4. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos en las labores del contratista,

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato es de TRES (3) MESES a partir de la firma del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villapinzón - Cundinamarca
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará en un único pago el valor total del presente contrato, siempre y cuando el contratista demuestre haber cumplido a cabalidad todas y cada una de las obligaciones al 100% y a satisfacción del contratante y/o al supervisor del contrato, y previa certificación de satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, la respectiva cuenta de cobro para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven

	de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.
ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	**N/A**
SUPERVISOR Y/ O INTERVENTORÍA	La administración Municipal ejercerá la supervisión para controlar el cumplimiento del objeto contractual a través de la Secretaria de Cultura Y Turismo
VALOR TOTAL	Para determinar el valor del presente proceso se realizó cotización con dos empresas que prestan los servicios aquí descritos: COTIZACION No 01 :

DIA DE LA MUJER

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA A APLICAR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Presentación artística y musical por agrupación de mínimo 7 artistas en Tarima, género tropical, o vallenato, o popular, o carranguero, o regional mexicano. presentación en vivo en tarima de mínimo 1 hora. Incluye transporte y alimentación. Hora y fecha de presentación será a convenir con el Supervisor del Contrato.	1	$1.980.000	$ 1.980.000	0%	$ 0	$ 1.980.000
2	Tula con cordón en material poliéster de 35 cms x 45 cms y logos institucionales estampados y suministrados por el supervisor del Contrato.	100	$ 12.200	$ 1.220.000	19%	$ 231.800	$ 1.451.800
3	Hidratación: Botella de agua sin gas en envase no retornable de plástico de 1000 ml.	100	$ 3.200	$ 320.000	19%	$ 60.800	$ 380.800
4	Alimento nutritivo y saludable para consumo de cosecha (Manzana, Pera, durazno, etc.) mínimo 50 gramos.	100	$ 1.800	$ 180.000	0%	$ 0	$ 180.000
5	Charla Motivacional: Servicios profesionales por Coach (conferencista), charla motivacional enfocado a la mujer con el fin de fortalecer el potencial, el empoderamiento,	1	$ 700.000	$ 700.000	0%	$ 0	$ 700.000

	motivación y los recursos de cada persona						
6	Detalle conmemorativo al día de la mujer en material resistente con logo logos institucionales suministrados por el supervisor del Contrato.	2.000	$ 3.600	$7.200.000	19%	$1.368.000	$8.568.000
	TOTAL						$13.260.000

DIA DEL MAESTRO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA A APLICAR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Almuerzo ejecutivo servido a la mesa compuesto por 2 proteínas, 2 harinas, ensalada, jugo natural o bebida gaseosa no retornable. Deberá ser servido y entregado por personal certificado en la manipulación de alimentos.	280	$ 33.750	$9.450.000	0%	$ 0	$ 9.450.000
2	Presentación artística y musical por grupo musical de mínimo 5 integrantes intérpretes de música bailable en vivo con duración de 3 horas (en vivo). Hora y fecha de presentación será a convenir con el Supervisor del Contrato.	1	$2.100.000	$ 2.100.000	0%	$ 0	$ 2.100.000
3	Reconocimiento: Planeador portada impresa en cartón piedra de 2mm anillado doble O 60 hojas internas en papel ecológico de 75gr 1x1 tintas. Tamaño: 14 cms x 18 cms, con 3 insertos 4x4 en propalcote de 115gr calendario 2024 - 2025. Diseño y logos suministrados por el supervisor del Contrato.	280	$ 22.000	$ 6.160.000	19%	$1.170.000	$ 7.330.400
4	Reconocimiento: Esfero ecológico colores surtidos marcados en tampografía a tinta negro, logos y diseños	280	$ 2.700	$ 756.000	19%	$ 143.640	$ 899.640

	será suministrados por el Supervisor del Contrato.						
TOTAL							$19.780.040
VALOR TOTAL							$33.040.640

COTIZACION No 02

DIA DE LA MUJER							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**% IVA A APLICAR**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Presentación artística y musical por agrupación de mínimo 7 artistas de en Tarima, género tropical, o vallenato, o popular, p carranguero, o regional mexicano. presentación en vivo en tarima de mínimo 1 hora. Incluye transporte y alimentación. Hora y fecha de presentación será a convenir con el Supervisor del Contrato.	1	$1.771.000	$1.771.000	0%	$ 0	$1.771.000
2	Tula con cordón en material poliéster de 35 cms x 45 cms y logos institucionales estampados y suministrados por el supervisor del Contrato.	100	$ 22.000	$2.200.000	19%	$418.000	$2.618.000
3	Hidratación: Botella de agua sin gas en envase no retornable de plástico de 1000 ml.	100	$ 3.520	$ 352.000	0%	$ 0	$ 352.000
4	Alimento nutritivo y saludable para consumo de cosecha (Manzana, Pera, durazno, etc.) mínimo 50 gramos.	100	$ 1.980	$ 198.000	0%	$ 0	$ 198.000
5	Charla Motivacional: Servicios profesionales por Coach (conferencista), charla motivacional enfocado a la mujer con el fin de fortalecer el potencial, el empoderamiento, motivación y los recursos de cada persona	1	$ 770.000	$ 770.000	19%	$ 146.300	$ 916.300

6	Detalle conmemorativo al día de la mujer en material resistente con logo logos institucionales suministrados por el supervisor del Contrato.	2.000	$ 5.610	$11.220.000	19%	$2.131.800	$13.351.800
TOTAL							$19.207.100

DIA DEL MAESTRO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA A APLICAR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Almuerzo ejecutivo servido a la mesa compuesto por 2 proteínas, 2 harinas, ensalada, jugo natural o bebida gaseosa no retornable. Deberá ser servido y entregado por personal certificado en la manipulación de alimentos.	280	$ 37.400	$10.472.000	0%	$ 0	$10.472.000
2	Presentación artística y musical por grupo musical de mínimo 5 integrantes intérpretes de música bailable en vivo con duración de 3 horas (en vivo). Hora y fecha de presentación será a convenir con el Supervisor del Contrato.	1	$2.310.000	$2.310.000	0%	$ 0	$2.310.000
3	Reconocimiento: Planeador portada impresa en cartón piedra de 2mm anillado doble O 60 hojas internas en papel ecológico de 75gr 1x1 tintas. Tamaño: 14 cms x 18 cms, con 3 insertos 4x4 en propalcote de 115gr calendario 2024 - 2025. Diseño y logos suministrados por el supervisor del Contrato.	300	$ 19.800	$5.940.000	19%	$1.128.600	$7.068.600
4	Reconocimiento: Esfero ecológico colores surtidos marcados en tampografía a tinta negro, logos y diseños será suministrados	300	$ 2.750	$ 825.000	19%	$ 156.750	$ 981.750

	por el Supervisor del Contrato.						
TOTAL							$20.832.350
VALOR TOTAL							$40.039.450

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, se tomó el valor para la presente contratación seria la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE ($ 36.399.500).**
NOTA: No obstante, el menor valor de la propuesta definido en los términos señalados, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial definido para el presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto que se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2024, de la siguiente manera:

Denominación	Valor a afectar
Rubro: 2.3 1 33 3301 Fuente:08-S.g.p Libre Inversión	$36.399.500
TOTAL	$36.399.500
Número de certificado de disponibilidad presupuestal	**Fecha**
CDP No. 2024000185	**04/03/2024**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de la mínima cuantía establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y en original.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.
- Carta de información de consorcios o uniones temporales.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedido.
- Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada.
- Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídicas anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes policivos
- Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC
- Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation
- Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado en original.
- Oferta económica y técnica debidamente firmada y en original.
- No registrar antecedentes penales (El Municipio consultará y verificará el cumplimiento de este requisito).

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de Dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual (logística), Mínimo Un (01) contrato de estos deberá ser con entidades públicas y dentro de su objeto deberá relacionar **LA LOGÍSTICA O ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS CELEBRACIONES DEL DIA DE LA MUJER O DÍA DEL MAESTRO,** el Valor de los contratos deberá ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual debe allegar copia del contrato, aceptación de oferta y acta de liquidación o certificación de cumplimiento en el cual de evidencia valor, objeto, plazo, fecha de inicio, fecha terminación y/o fecha de liquidación.

CAPACIDAD TÉCNICAS

Factor técnico:

1. Para la elaboración, manipulación y distribución de alimentos:

 - Programa y protocolo de conservación y manipulación de alimentos, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 donde establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como las buenas prácticas de manufactura "BPM", con el fin evitar enfermedades por manipulación y/o contaminación cruzada.

2. estructura organizacional y metodología para el desarrollo y la ejecución de las actividades del día del maestro y día de la Mujer correspondientes al contrato del presente proceso de contratación.

Disponibilidad artistas: El proponente deberá aportar la carta de compromiso de las agrupaciones musicales en la cual evidencia que debe tener disponibilidad para la fecha de realización de los eventos.

Personal Mínimo requerido:

1 Coordinador o Director: Profesional en ciencias administrativas con estudios superiores en logística, experiencia profesional de mas de 10 años desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica de más de 10 contrato como organizador, coordinador, o consultor en actividades de logística, eventos, y proyectos.

Personal Manipulador de alimentos:

2 Personas de apoyo logístico: Bachiller certificado con curso de manipulación de alimentos, para el apoyo y organización logística, manipulación y distribución de alimentos, Experiencia específica de mínimo 10 Contratos.

CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente procesos contrato no se tendrán en cuenta factores de capacidad financiera del proponente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores de capacidad organizacional del proponente.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza	Periodicidad ¿Cuándo
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Se presenta cuando la Información	Puede variar el resultado	2	3	5	Riesgo alto	Entidad	1	1	2	No	Supervisor	Desde la legalización del contrato	Liquidación del contrato y/o terminación	Supervisión constante de la ejecución	Mensual

3	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe la estimación	Desequilibrio económico del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	1	3	4	Si	Supervisor	Desde la legalización del contrato	Liquidación del contrato y/o	Supervisión constante de la ejecución	Mensual
4	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan	Controversias post contractuales. –	2	2	4	Riego bajo	Entidad	1	2	3	No	Supervisor	Desde la legalización del contrato	Liquidación del contrato y/o	Supervisión constante de la ejecución	Mensual

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAPINZON la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Villapinzón, que ampare los siguientes riesgos:

1) **Cumplimiento del contrato**: Por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el termino de ejecución y cuatro (4) meses más;
2) **Calidad de los bienes a suministrar** por cuantía del 10% del valor del contrato por el término de ejecución y seis (6) meses más.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano, en caso de ser necesaria.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudios, diseños, permisos y autorizaciones, en caso de ser necesarios.
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

GABRIELA VALENTINA PARRA PEÑARANDA
SECRETARIA CULTURA Y TURISMO

REVISO: ASESOR JURÍDICO